

 prevenjuego
Programa de

Juego Responsable

GUÍA PARA PADRES Y DOCENTES

IAFAS

INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL

Introducción

Ante el auge de las apuestas ilegales efectuadas por menores de edad, el Instituto de Ayuda Financiera a través del Departamento Juego Responsable, confecciona la presente guía dirigida a madres, padres, tutores, docentes y/o todos aquellos adultos que tengan a cargo niños, niñas y adolescentes.

La finalidad de implementar este documento radica en poder brindar a sus receptores las herramientas necesarias que permitan crear una red que contribuya a evitar qué niños, niñas y adolescentes se expongan a prácticas que se encuentran prohibidas al ser consideradas perjudiciales e incluso peligrosas para su integridad, y a fin de generar conciencia de que la reglamentación vigente prohíbe que los menores de edad participen de juegos de azar que involucran apuestas de activos.





EL JUEGO

- El juego desempeña varias funciones importantes en la vida de las personas. Estas funciones varían a lo largo de las distintas etapas del desarrollo y en diferentes contextos.
- Fundamentalmente en la **infancia** a través del juego, los niños desarrollan habilidades cognitivas, emocionales, sociales y físicas. Jugar les permite explorar el mundo, experimentar con diferentes roles y situaciones, y adquirir conocimientos.
- El juego fomenta la creatividad y la imaginación. Al inventar historias, juegos y escenarios, las personas pueden explorar ideas y soluciones creativas.
- Promueve la interacción social y el desarrollo de habilidades sociales, enseñan a los individuos a trabajar en equipo, a compartir, a resolver conflictos y a comprender las normas sociales.
- Desempeña un papel multifacético en la vida de los seres humanos, abarcando desde el aprendizaje y el desarrollo hasta la diversión, la creatividad y la construcción de relaciones.
- A lo largo de la vida, las personas continúan utilizando el juego como una herramienta valiosa para el crecimiento personal y la interacción social.

JUEGOS DE AZAR

- Son actividades en las que el resultado depende en gran medida del azar, más allá de las habilidades o el conocimiento que pueda tener o no la persona que juega.
- En estos juegos, los participantes pueden apostar dinero u otros valores a cambio de la posibilidad de ganar un premio. Los juegos de azar por apuestas pueden tomar diversas formas y se juegan en diferentes entornos, incluyendo casinos, salas de apuestas, en línea y en juegos de mesa.
- La mayoría de la población participa de estos tipos de juegos de forma ocasional con una motivación meramente recreativa, considerándolos una alternativa más de esparcimiento, sin afectar este tipo de participación a la salud.
- Las personas que implementan este modo de jugar son consideradas bajo la categoría de “Jugadores Sociales o Recreativos”.
- Otra clasificación existente es la de “Jugadores Problemáticos”, los cuales se distinguen por tener una conducta de juego frecuente, involucrando un gasto de dinero o valores equivalentes, que excede a sus posibilidades patrimoniales. Una de sus particularidades es que pueden ocasionar dificultades económicas y/o socio-familiares.





- Otra clasificación existente es la de “Jugadores Problemáticos”, los cuales se distinguen por tener una conducta de juego frecuente, involucrando un gasto de dinero o valores equivalentes, que excede a sus posibilidades patrimoniales. Una de sus particularidades es que pueden ocasionar dificultades económicas y/o socio-familiares.
- Por otra parte, el “Jugador Patológico” se caracteriza por presentar una pérdida total del control en su manera de jugar, se evidencia una dependencia emocional hacia el juego, lo que causa deterioros y perjuicios en los diferentes ámbitos de su vida.
- En miras de determinar la situación provincial, el IAFAS financió un estudio de prevalencia de la Provincia de Entre Ríos referente a los tipos de jugadores residentes en nuestra jurisdicción mayores de edad, del mismo surgió que el 60% revisten el carácter de “Jugadores Sociales”, el 3,1% se pueden encuadrar bajo la clasificación que se denomina “Jugador Problema” y dentro de este grupo una fracción estimativa del 1%, presenta indicios de Juego Patológico. El 35,9% de los participantes del estudio se considera “no jugador”.

LAS APUESTAS Y LOS MENORES DE EDAD

TODOS LOS JUEGOS COMERCIALIZADOS POR EL IAFAS SE ENCUENTRAN HABILITADOS LEGALMENTE A PARTIR DE LOS 18 AÑOS DE EDAD, SIN EXCEPCIÓN.

La prohibición de participación en juegos de azar de menores de edad, es esencial para garantizar su seguridad y evitar que sean víctimas de prácticas que puedan poner en peligro su salud física y emocional.

Todas las jurisdicciones de nuestro país tienen regulaciones específicas que prohíben que los menores de edad participen en juegos de azar, con el fin de prevenir y reducir el riesgo de adicción al juego, ya que ellos son más susceptibles de desarrollar hábitos de juego problemático.

Esto se debe a que los niños, niñas y adolescentes no tienen la madurez ni la capacidad de comprensión necesaria para tomar decisiones informadas respecto de los juegos de azar y sus implicancias, por esta razón si se les permite acceder a este tipo de juegos se los expone a riesgos innecesarios tales como adicciones, endeudamientos, problemas emocionales incluso pueden caer en patrones de comportamiento compulsivo o de dependencia.





Los juegos de azar pueden tener un impacto negativo durante las etapas de desarrollo del cerebro, ya que al obtenerse recompensas inmediatas se corre el riesgo de originarse una adicción, más aún cuando se carece de una base adecuada para la toma de decisiones responsables.

Los menores de edad suelen depender de sus padres o tutores legales para su sustento y cuidado, permitirles participar de esta modalidad de juego abarca poner en peligro la estabilidad y el bienestar psíquico/económico de los jóvenes pero también de sus familias. Es por ello, que los adultos debemos garantizar que niños, niñas y adolescentes no sean expuestos a estas prácticas que los pongan en peligro.

La sociedad en general, incluyendo la industria del juego, tienen una responsabilidad ética de proteger a los menores de los daños potenciales relacionados con el juego, limitar su acceso a los juegos de azar es la forma más efectiva de ejercer esa responsabilidad.

Diferencias entre Juego Legal y Juego Ilegal.

Según las consultas recibidas en el Departamento Juego Responsable del IAFAS, se advierte que ha sobrevenido la problemática de las apuestas efectuadas por menores de edad en plataformas de juegos de azar online ilegales.

La principal diferencia entre las plataformas legales y las ilegales, es que estas últimas no restringen la oferta en protección de los menores de edad.

Asimismo, en las plataformas legales los entes reguladores priorizan el cuidado al

jugador, es por ello que se prohíbe el acceso a menores de edad, pero además se incorporan otras medidas de protección tales como la posibilidad de establecer límites temporales de permanencia jugando, restricciones referentes a los montos de apuestas, la posibilidad de requerir la autoexclusión (alternativa disponible para quienes reconocen su problema con el juego por lo que comunican su decisión de que se les impida jugar), entre otras herramientas destinadas a supervisar el juego compulsivo. Las páginas de juego ilegal carecen de este tipo de prevenciones.

Es importante destacar que el Código Penal de la Nación en el artículo 301 bis estipula que “será reprimido con prisión de tres (3) a seis (6) años el que explotare, administrare, operare o de cualquier manera organizare, por sí o a través de terceros, cualquier modalidad o sistema de captación de juegos de azar sin contar con la autorización pertinente emanada de la autoridad jurisdiccional competente”.





Ahora bien, en lo que refiere a la modalidad que emplean las plataformas ilegales generalmente es la captación de apuestas a través de los denominados “Cajeros Virtuales”, esta figura del “Cajero” suele estar a cargo tanto de personas mayores como de menores de edad en ocasiones, ellos reciben comisiones a cambio de las tareas que realizan, siendo la principal captar apuestas a través de redes sociales (instagram, tik tok, facebook, whatsapp). En algunos casos, son los cajeros quienes ostentan tener a su cargo el pago de los premios, aunque usualmente se producen estafas en estos sitios por su carácter de ser ilícitos y no se abonan, careciendo los usuarios de reclamo alguno ante estos fraudes.

REVESTIR EL CARÁCTER DE “CAJEROS VIRTUALES” ES ILEGAL.

A su vez, la difusión de plataformas ilegales en redes no solo la divultan los cajeros virtuales, sino también figuras públicas denominadas “influencers” los cuales aprovechan su exposición y reconocimiento de la población para promover las apuestas en estos sitios ilegales, a cambio de una remuneración.

Hay que tener en cuenta que los jóvenes consumen redes sociales a diario donde inevitablemente, por la facilidad y el acceso a la conexión con tan solo un click observan la oferta de juegos de azar ilegales que a su vez conllevan una promesa de ganar dinero rápido y fácil. Una vez atrapados en el acto de apostar, los adolescentes comienzan a utilizar para ello el dinero que era para el almuerzo o los libros del colegio, sustraen activos de su hogar o si tienen billeteras virtuales incluso piden créditos como por ejemplo los que otorga la aplicación “Mercado Pago”.

En la búsqueda de soluciones para detener este flagelo, IAFAS participa en la implementación de un plan de lucha contra el juego ilegal online en el marco de la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA), una acción de las acciones efectuadas fue la celebración de un acta de compromiso con “META”, a los efectos de denunciar y bloquear aquellos usuarios de Instagram/ Facebook que publiciten y capten apuestas para plataformas ilegales. A su vez se contrarrestan estas conductas ilícitas bloqueando las cuentas de los “influencers” y requiriendo como condición para recuperar su usuario, que informen lo contraproducente que es el juego ilegal y aclaren como identificar las páginas legales de juegos de azar.

A su vez, como se menciona con anterioridad los adolescentes son especialmente vulnerables al desarrollo de adicciones de modo que la promoción del juego en línea por parte de las páginas ilegales del sector tienen como consecuencia un incremento en la incidencia de adicción al juego en los jóvenes, es común observar en ellos que al empezar a apostar comienzan a faltar a los entrenamientos del deporte que practiquen o bajar el rendimiento escolar por jugar en horario de clases, pudiendo optar por un aislamiento o todo lo contrario, juntarse en grupos pero únicamente con el fin de apostar en los sitios ilícitos.





Es por todo lo expuesto, que debemos trabajar juntos para crear un entorno donde niños, niñas y adolescentes puedan crecer libres de riesgos innecesarios y tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, estando atentos a que no se sometan a jugar por apuestas en estos sitios ilegales, ni se vean cautivados a ser “cajeros virtuales” y así prevenir su exposición a estafas dinerarias, comisión de actos ilícitos y/o padecimiento de cualquier tipo de daños relacionados con el juego.

La mayoría de las jurisdicciones tienen regulaciones específicas que prohíben que los menores participen en juegos de azar. Estas regulaciones están diseñadas para prevenir el acceso de los jóvenes a actividades que pueden dañar su bienestar.

CONTROL PARENTAL

- Al final de este documento se proporcionan unos links que pueden resultar de interés. En ellos se explican los diferentes tipos de aplicaciones relativas al control parental, su funcionamiento y configuración para que los buscadores y plataformas sólo ofrezcan contenidos adecuados a las edades de las niñas, niños y adolescentes.
- Tal como figura en la página Argentina.gob.ar, desde el Departamento Juego Responsable se comparte el concepto de que el control parental que presenta mayor efectividad - más allá de cualquier recurso de software o hardware- es la familia.
- A través del diálogo respetuoso con los niños, niñas y adolescentes, se podría generar confianza y consenso entre las partes, asimismo ciertas condiciones para el acceso a los dispositivos y las formas de su uso.
- Acompañarlos y enseñarles a desarrollar criterios propios que les permitan seleccionar contenidos adecuados a su edad.
- Aprender a usar las redes sociales, internet, aprender a configurar y administrar la seguridad y la privacidad en forma responsable.





RECOMENDACIONES

Es muy importante diferenciar entre las acciones que buscan proteger a nuestras hijas e hijos de las acciones que buscan controlar sus vidas, comunicaciones y lo que ellos hacen en internet.

Si decidiste instalar una aplicación de control parental tené en cuenta las siguientes recomendaciones :

- No instalas la aplicación de control parental a escondidas de las niñas, niños o adolescentes. Explicales tus razones como un gesto de cuidado y no de desconfianza
- Hacé acuerdos para el uso y acceso a los dispositivos digitales. Si no funcionan, se pueden ir adaptando.
- Cuida la forma en que usas los dispositivos ya que aprenden del ejemplo de lo que ven
- Reflexioná con las niñas, niños y adolescentes sobre porque son necesarios los filtros de contenido y acceso y sobre los peligros y oportunidades de la internet.
- Cuidalos sin espiarlos. Es muy importante que se sientan respetados en su privacidad.

Información extraída de: www.argentina.gob.ar

Links recomendados.

- <https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/controles-parentales>
- <https://farodigital.org>
- <https://www.iafas.gov.ar/juego-responsable/prevenjuego/>

IAFAS

INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL



¡CONTACTANOS!



WORLD LOTTERY ASSOCIATION
CERTIFIED
WLA RESPONSIBLE GAMING
FRAMEWORK
LEVEL 3 / VALID UNTIL 2025



Juego Responsable